



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 231/2013

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 157/2013.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: D/D.<sup>a</sup> Percy Martínez Vasques.

Abogado/a: Francisca Rodríguez Plaza.

Ejecutado: Bianco, S.C., José Manuel Lorenzo Montero, Fondo de Garantía Salarial, María Yolanda Díez Castrillo y Yolanda Díez Castrillo.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 231/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Percy Martínez Vasques contra la empresa Bianco, S.C., José Manuel Lorenzo Montero, Fondo de Garantía Salarial, María Yolanda Díez Castrillo y Yolanda Díez Castrillo, sobre Etj 231/13, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Percy Martínez Vasques, frente a Bianco, S.C, José Manuel Lorenzo Montero, Fondo de Garantía Salarial, María Yolanda Díez Castrillo, parte ejecutada, por importe de 1.051,19 euros en concepto de principal, más otros 63 euros y 105 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bianco, S.C., José Manuel Lorenzo Montero, María Yolanda Díez Castrillo, Yolanda Díez Castrillo, Percy Martínez Vasques, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de noviembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)